



VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION ELECTORAL A LA COMUNIDAD

M.PONENTE:	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
RADICACION:	13001-23-33-000-2016-00011-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE:	ALFONSO ALVAREZ REALES
DEMANDADO:	ACTA DE ELECCIÓN DE RODOLFO DÍAZ DÍAZ COMO ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE MORALES
PROVIDENCIAS:	AUTO INTERLOCUTORIO NO. 020 FECHADO 18-01-2016

HECHOS:

[VER ARCHIVO CLICK AQUI](#)

EL CIUDADANO ALFONSO ALVAREZ REALES, EN NOMBRE PROPIO, PRESENTÓ DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL FORMULARIO E-26 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESCRUTADORA, QUE DECLARÓ LA ELECCIÓN DE ALFONSO ALVAREZ REALES COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MORALES PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2019.

NORMAS VIOLADAS:

- 1- CONSTITUCIÓN POLÍTICA
- 2- DECRETO 2241 DE 1986 (CÓDIGO ELECTORAL)
- 3- LEY 1437 DE 2011

PRETENSIONES:

SE DECLARE QUE SON NULOS PARCIALMENTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS POR MEDIO DE LOS CUALES LA COMISIÓN ESCRUTADORA DEL MUNICIPIO DE MORALES DECLARÓ LA ELECCIÓN DE RODOLFO DÍAZ DÍAZ COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MORALES PARA EL PERIODO 2016-2019 POR EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, CONTENIDAS DEL ACTO ADMINISTRATIVO E-26CON DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso  
E-Mail: [stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 6642718